

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 166/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE ACAYUCAN,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 400-65-00-01-01-2022-002646 y anexo de Rafael Zamora López, Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "1", del Servicio de Administración Tributaria (SAT).	007113

Las documentales de referencia fueron depositadas por Mex Post de Correos de México y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta del Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz "1", con sede en Veracruz, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de veintiocho de marzo del año en curso, al informar que esa Administración Desconcentrada de Recaudación, emitió la línea de captura con el importe a pagar a Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual fue pagada en su totalidad el día once de abril del presente año, además remite copia certificada de la línea de captura, recibo bancario y pago de créditos fiscales.

Ahora bien, visto lo manifestado en el oficio de cuenta, **se tiene por ejecutada la multa impuesta al Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo de la entidad** y se deja sin efectos la medida de apremio decretada en proveído de nueve de febrero del año en curso para la autoridad exactora.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 35¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del

¹ **Artículo 35.** En todo tiempo, el ministro instructor podrá decretar pruebas para mejor proveer, fijando al efecto fecha para su desahogo. Asimismo, el propio ministro podrá requerir a las partes para que proporcionen los informes o aclaraciones que estime necesarios para la mejor resolución del asunto.

Considerando Segundo² y artículo 9³ del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAHCH/LATF. 31

² **SEGUNDO.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y. La falta de la razón no surte más efectos que los de la responsabilidad del omiso.

³ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:50Z / 29/04/2022T09:27:50-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5d b8 95 96 95 d6 59 c1 6c be 6c d4 e1 3f f0 e5 b9 8f 00 45 06 d8 99 ae 91 fc a4 ed c5 43 4f f3 a9 f0 88 e6 1b fc ac cd f8 86 9f c1 c6 f3 3f 78 ac 6d bf b9 54 8a a1 03 46 da 46 c4 ad fa ef de e9 d7 ac 75 ef 69 bc 57 fa 6a 9e 14 60 6a 3b f2 01 9d a2 b8 96 b8 49 5b ff 19 3a 56 14 b6 ed 87 d6 3a 12 ef 5f 4d 81 57 b1 5e 27 66 04 c0 2d 7a 5d f3 d6 a3 f4 8a f9 5b d5 d2 29 98 f1 86 4d 6a 5f a3 50 3e 7b 21 e4 d0 d6 11 9a 91 9d dc 24 ce ce ef 2f c2 9e 51 3d 2c 8e 47 d4 8e 94 bf 56 37 43 e2 52 ba 77 c7 fd 4c 1a 44 bc a6 67 e0 bd 6c 87 77 0a a6 59 06 b4 ff 90 84 98 eb 78 e9 ee f2 d8 7f 4e 1e dd ef 15 11 40 a3 11 6c 55 4b e7 4d 21 df 37 ec 83 d4 89 de ce 41 26 26 6e 1c 51 0b 06 f9 df 6c 32 4e 43 ea 74 dd 71 9a b5 2d 7f 4e 9a dc a2 29 8c 58 f9 4f aa 90 bb ce a3 bd d0 29			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:51Z / 29/04/2022T09:27:51-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T14:27:50Z / 29/04/2022T09:27:50-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4654172			
	Datos estampillados	8C7048C6687FEDD6976DE3EEA27F10C7AC220CA9BF650B1F964EE2413B4F78A4			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:52:22Z / 28/04/2022T19:52:22-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	38 45 65 ba d6 80 b5 7c eb ed f4 fe 63 70 ca 5b 74 96 02 c7 32 e6 93 95 ec 8e 74 75 72 1e 7a d5 34 9b 15 25 4b 08 da d3 e5 17 60 18 56 46 d9 2e da c5 ac e6 da e4 ea e8 5f a6 cb 31 b3 e2 3a 4d a1 0f 28 d5 77 48 22 3c 2a fb 64 b6 c6 93 da e0 e4 e8 3e 93 7b 8d 88 06 95 f4 47 7e ab 12 49 ab 45 a2 25 b8 4f 0f 34 ea e5 64 c1 51 70 ea 6e c1 62 43 7b 6b bd 47 c8 92 f1 6a 71 bb 12 b2 ba ee 13 cc ca 45 e5 dd bf 3a 1c 92 d9 9d fa df 1a 25 57 a3 43 0a a5 04 6c e2 9a 35 4c 7e 37 58 a7 c9 ad cd 03 54 40 b7 4e 62 ef a9 58 42 a0 8f 7b 80 1a 90 dd 04 d6 da 26 02 88 4d ec 38 94 9e 6f 20 cf e2 c9 b2 47 18 43 c4 c2 46 f4 bc 45 ef f0 39 6a 26 89 c2 bb 0f a0 75 f8 fd 27 a5 54 d2 b6 f7 57 4a 8d 62 ec 99 06 7a 6f a8 51 ab 01 ef ea e5 4f 2a a3 e7 b3 cc 98 47 f4 54 5d e7 41 06 2e 68			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:52:22Z / 28/04/2022T19:52:22-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/04/2022T00:52:22Z / 28/04/2022T19:52:22-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4653328			
	Datos estampillados	0259BF8BAD7AAE2E66D77135FF064348C41CC6035B68BA37F3BEA64813DD671A			